



SANROQUEBALOMPIÉ

ANEXO 2 ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

En la ciudad de Sevilla a de de 2.018

REUNIDOS

De una parte, **DON**....., mayor de edad, con DNI, en su calidad de COORDINADOR GENERAL del **C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ**, con CIF, y domicilio en Sevilla, en la calle

De otra parte, **D./Dª**....., mayor de edad, con DNI, y domicilio en, en la calle....., interviniendo en su propio nombre y derecho.

Ambas parte se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente **ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL CD SAN ROQUE BALOMPIE**, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la entidad deportiva **C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ**, (EN ADELANTE CD SAN ROQUE) desarrolla en la actualidad un **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO Y SOCIAL**, a los efectos de fomentar la participación ciudadana en tareas solidarias y de interés social dentro del ámbito deportivo. Para ello CD SAN ROQUE es consciente de la importancia del deporte para los más jóvenes y para ciertos colectivos desfavorecidos, ha decidido desarrollar este Programa a fin de fomentar la práctica deportiva permitiendo que personas con cualificación y experiencia puedan realizar la aportación de sus conocimientos, cualidades, capacidades y tiempo, en pos de conseguir un beneficio social para jóvenes y.

II.- Que para el desarrollo de este **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO**, CD SAN ROQUE ha creado diferentes áreas de actividad donde se podrá desarrollar la acción voluntaria:

- A. **ÁREA DEPORTIVA**: podrán transmitir los valores del deporte a través la participación en las actividades deportivas y competiciones organizadas por el Club, con 3 áreas diferenciadas: Voluntariado en Formación Deportiva, encargados de la instrucción deportiva y en valores; Voluntariado de DELEGADOS DE CLUB (equipo); y Voluntarios Auxiliares Deportivos, para apoyo de las tareas de los dos anteriores.
- B. **VOLUNTARIADO EN ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**: donde los voluntarios puedan colaborar en las actividades deportivas del Club, apoyando y colaborando en las facetas de organización de cada modalidad deportiva y participar con sus conocimientos y experiencia en tareas de apoyo y colaboración en la gestión de una entidad sin ánimo de lucro.

III.- Que CD SAN ROQUE, desea contar para el desarrollo del presente PROGRAMA con personas voluntarias, al considerarlas como un valor imprescindible para la consecución de los fines previstos, tanto por la especial naturaleza del Club Deportivo, como por los valores y fines que pretende transmitir.

IV.- Que D/Dª..... (en adelante el VOLUNTARIO/A) se encuentra interesado en la participación para la presente temporada, en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE CD SAN ROQUE**, a fin de adscribirse al Área....., relación que se regirá a todos los



SANROQUEBALOMPIÉ

efectos por el presente Acuerdo, Programa de Voluntariado CD SAN ROQUE y por la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza del Andalucía, así como por las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación, y en base a ello,

CONVIENEN Y ACUERDAN

PRIMERA.- OBJETO.- Que EL VOLUNTARIO/A, procede con la firma del presente acuerdo a incorporarse como VOLUNTARIO/A, en el ÁREA..... desempeñando al efecto las tareas y actividades de..... Por el voluntario/a se manifiesta estar en posesión de las titulaciones y cumplir con los requisitos necesarios para esa actividad.

SEGUNDA.- FUNCIONES A REALIZAR. Las funciones a realizar por el voluntario/a serán, para el área al que se adscribe, las que se reflejan en el PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO, entregando en este acto una copia de la ficha descriptiva de los objetivos y funciones a realizar.

TERCERA.- DURACIÓN.- El presente acuerdo, tendrá la duración de UNA TEMPORADA, en concreto la 2018/2019, iniciándose la relación de voluntariado el día de la suscripción del este acuerdo y finalizando el 30/06/2019.

CUARTA.- RÉGIMEN DE GASTOS REEMBOLSABLES: COMPENSACIÓN DE GASTOS. El voluntario/a tiene derecho a que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que esté adscrito y, en su caso, de lo pactado en el presente acuerdo. En presente programa de voluntariado deportivo CD SAN ROQUE, serán gastos a compensar en la tarea del voluntariado los siguientes: desplazamientos / dietas / material deportivo básico necesario para la actividad / gastos de medicamentos derivados de la actividad que no estén cubiertos por el sistema público / cualquier otro que se pueda aprobar por la Junta Directiva o el Coordinador del Programa previa solicitud de interesado/a..

El voluntario/a **se encuentra conforme en que la compensación de sus gastos se hagan conforme a criterios objetivos establecidos por el Club en relación con los gastos habituales que puede originar la actividad voluntaria**, y cuyos importes son aprobados anualmente por la Junta Directiva, en función de las horas de dedicación al Programa de Voluntariado de la entidad, gastos previsibles a soportar los cuales han sido calculados en base a una valoración objetiva y la experiencia en la actividad a desarrollar. De existir gasto adicional imputable a la actividad de voluntario, podrá ser reclamado al Club acompañando factura del gasto. De esta forma, mensualmente, se efectuará liquidación de los gastos que se han ocasionado al voluntario/a, procediéndose a su abono, en los cinco días siguientes a la finalización de la mensualidad en la cuenta que por éste se designe.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO/A. EL/LA VOLUNTARIO/A conoce los derechos y obligaciones que son de aplicación a la presente relación, los cuales han sido entregados al formalizar su solicitud para la participación en el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO. No obstante en este acto se entrega por el Club, como ANEXO I reproducción del contenido de los artículos 13 y 14 de la Ley 4/2018 Andaluza de Voluntariado, a los efectos de su conocimiento. El Club velará por el debido cumplimiento de los derechos de los voluntarios. Igualmente se exigirá al personal voluntario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y en el programa de voluntariado de la entidad.

SEXTA.- FORMACIÓN. El voluntario/a se encuentra debidamente forado para la realización de la actividad que realiza en el marco de este programa. No obstante por la entidad promotora se procederá a marcar un itinerario formativo en caso que las actividades y funciones a desempeñar así lo demandaran o requirieran.



SANROQUEBALOMPIÉ

SÉTIMA.- ENTREGA DE CREDENCIAL. Se hace en este acto entrega de la CREDENCIAL OFICIAL para la temporada 2018/2019, debiendo el voluntario/a exhibirla en lugar visible durante el desarrollo de su actividad.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD. El/la voluntario/a será responsable de las acciones y omisiones que realice en el desempeño de su puesto sin cumplir o respetar las directrices de la entidad deportiva. El Club velará por la debida formación del personal voluntario, tanto en su actividad como en la relación con los beneficiarios de la acción voluntaria.

NOVENA.- MEDIDAS PREVENCIÓN COVID19. El/la voluntario/a se obliga a cumplir y hacer cumplir las medidas higiénicas y de prevención que se establezcan por la entidad de voluntariado para evitar el contagio y la propagación del COVID19 en las actividades que se desarrollen. La entidad formará debidamente al voluntario/a en las medidas implementadas poniendo a su disposición los medios de protección necesarios para el desarrollo de la actividad de forma segura.

DÉCIMA.- FINALIZACIÓN DEL ACUERDO. El presente acuerdo finalizará por cualquiera de las siguientes causas:

- a).- Expiración del plazo de duración del acuerdo o del programa de voluntariado.
- b).- Mutuo acuerdo por las partes.
- c).- A instancias del cualquiera de los intervinientes, en cuyo caso, deberá de comunicarse con al menos 5 días de antelación.
- d).- Por cese del voluntario/a a causa del incumplimiento de sus obligaciones.

La finalización del presente acuerdo no generará indemnización alguna por este motivo y ello sin perjuicio de la liquidación de los gastos que tuviera pendientes por las tareas realizadas como voluntario/a.

DÉCIMO PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS. El voluntario/a, con la firma de este acuerdo, presta su consentimiento expreso para uso y tratamiento de sus datos personales, incluida su imagen y sonido. Los datos serán utilizados para tramitar su incorporación al programa de voluntariado y todas las cuestiones que derivan del presente acuerdo. Se acompaña como ANEXO II, Documento de prestación del consentimiento.

DÉCIMO SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES. El voluntario/a autoriza a CD SAN ROQUE al uso, difusión y distribución de las imágenes y sonidos que sean obtenidas por el Club en ejercicio de las tareas de voluntario/a. Esta cesión no tendrá contraprestación alguna. El uso se efectuará para fines lícitos y respetando el contenido de la LO 1/982 de Protección de los derechos al honor, intimidad y la propia imagen.

DÉCIMO TERCERA.- MEDIACIÓN. Las partes comparecientes, en caso de que exista algún conflicto en cuanto al modo y manera de desarrollar la acción de voluntariado, y en cuanto a las cuestiones que se derivan del presente acuerdo, acuerdan someterse, de forma previa a formular cualquier reclamación judicial, a la MEDIACIÓN del organismo que se establezca por la Junta de Andalucía en materia de voluntariado o cualquier otro que sea aceptado por las partes y que cumpla la citada finalidad.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha del encabezamiento.

CD SAN ROQUE

EL/LA VOLUNTARIO/A



SANROQUEBALOMPIÉ

I.- OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO/A.

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
2. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
3. Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
4. Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
5. Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
6. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
7. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
8. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
9. Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
10. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
11. Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre](#), y demás normativa de aplicación.
12. Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.
13. Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
14. Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
15. No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
16. Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

II.- DERECHOS DEL VOLUNTARIO.

1. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
2. A ser tratada/a sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
3. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
4. A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
5. A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.



SANROQUEBALOMPIÉ

6. A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
7. A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
8. A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
9. A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
10. A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
11. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
12. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
13. A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
14. A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
15. A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre](#).
16. A cesar en su condición de personas voluntarias.
17. A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
18. A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
19. A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
20. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente ANEXO al Acuerdo de Voluntariado, en SEVILLA a _____ de 2018.

C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ

EL/LA VOLUNTARIO/A



SANROQUEBALOMPIÉ

Se adjunta a continuación información a la prestación del consentimiento del voluntario/a para el tratamiento de los datos facilitados con la incorporación al programa de voluntariado.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (1ª CAPA)	
RESPONSABLE	C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ
FINALIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Formalización de su inscripción y participación en el Programa de Voluntariado Deportivo del C.D. SAN ROQUE.- Información sobre el desarrollo de las actividades deportivas y sociales de la entidad.- Inclusión en la agenda de contactos.- Gestión de pagos en compensación de los gastos ocasionados.- Tramitación de los seguros correspondientes a la tarea de voluntario/a.
LEGITIMACIÓN	Consentimiento expreso del interesado en la suscripción del acuerdo de incorporación al programa de voluntariado del C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ
DESTINATARIOS /CESIÓN DATOS	El club es destinatario de los datos solicitados/ NO HAY CESIÓN DE DATOS
DERECHOS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad, Limitación y Supresión, en los términos que se explican en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: http://.....

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente ANEXO al Acuerdo de Voluntariado, en SEVILLA a _____ de 2018.

C.D. SAN ROQUE BALOMPIÉ

EL/LA VOLUNTARIO/A



SANROQUEBALOMPIÉ

D./D^a.....
....., con DNI....., nacido el
....., con domicilio
en..... de
.....,
CP....., **DECLARA Y MANIFIESTA** de forma expresa:

Que carece de antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, contra la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad o la indemnidad sexual de toda persona, por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina o por delitos de terrorismo.

Que se obliga y compromete, caso de ser requerido por la entidad promotora del Programa de Voluntariado Deportivo, a aportar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES que acredite la veracidad de la presente declaración.

Caso de ser inciertas las manifestaciones que se han declarado en el presente documento, el/la declarante asume que cesará en su labor de personal voluntario, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer la entidad por la falsedad manifestada.

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, el/la declarante firma la presente en el lugar y fecha que figura al pie de este escrito.

En, a de.....
de 2.018

D./D ^a :	Padre/madre/tutor (en caso de menor edad) D./D ^a : DNI
---------------------	---



SANROQUEBALOMPIÉ